



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

*"Las Malvinas son argentinas"*

**RÍO CUARTO**, 16 de diciembre de 2022.-

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. **242/21**, tramitado por Expediente Nro. 138090, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BOTÁNICA I (CÓDIGO 3107)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.4** Sustentabilidad de los sistemas. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al cierre del plazo de inscripciones al mencionado concurso se registraron las siguientes postulaciones: **FIGUEREDO**, María Soledad (D.N.I. Nro. 33.384.394); **GIAYETTO**, Santiago (D.N.I. Nro. 28.821.413); **MAREGA**, Ana Silvina (D.N.I. Nro. 27.851.206); **MURATORE**, Melina Nair (D.N.I. Nro. 35.276.127); **ORTIZ**, Carolina Elizabeth (D.N.I. Nro. 34.968.356); **PREMET**, Fernando Emiliano (D.N.I. Nro. 32.214.185); **SALINAS**, Zulma Anahí (D.N.I. Nro. 32.680.695); **SPADA**, Jimena (D.N.I. Nro. 27.424.088).

Que al momento de llevarse a cabo el proceso concursal en sí mismo, se presentaron las postulantes **SALINAS**, **SPADA**, **MURATORE**, **ORTIZ** y **FIGUEREDO**.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, como así también por las Resoluciones del mismo Consejo Nros. 060/08 y 169/20 (Régimen Complementario) y el procedimiento de implementación de esta última, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, por el cual ha recomendado por unanimidad el siguiente orden de mérito: **1- ORTIZ**, Carolina Elizabeth; **2- FIGUEREDO**, María Soledad; **3- SALINAS**, Zulma Anahí; **4- MURATORE**, Melina Nair; **5- SPADA**, Jimena.

Que notificadas del dictamen del Jurado, la postulante **FIGUEREDO** presentó en tiempo y forma una solicitud de ampliación del mismo.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

*"Las Malvinas son argentinas"*

Que en base a dicha solicitud y demás presentaciones efectuadas por la Dra. **FIGUEREDO**, este Consejo Directivo, mediante las Resoluciones Nros. 137/22; 192/22 y 279/22, ha solicitado oportunamente a la Comisión Asesora del concurso amplíe el dictamen emitido, brinde respuestas a los planteos de la aspirante y que ratifique o rectifique el orden de mérito establecido, ello en el marco de los procesos recursivos y resolutivos previstos en el Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Que en respuesta a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 279/22, el Jurado emitió su último dictamen con fecha 27 de octubre de 2022, por el cual ha ratificado el orden de mérito resultante establecido inicialmente.

Que notificadas las postulantes del nuevo dictamen, no han sido presentadas impugnaciones al mismo.

Que los dictámenes en cuestión han sido analizados por la Comisión de Personal del Consejo Directivo junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 138090.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal ha propuesto convalidar el orden de mérito establecido por el Jurado y por consiguiente designar a la Dra. **ORTIZ** en el cargo y dedicación motivos del llamado.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*

*"Las Malvinas son argentinas"*

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Designar a la Lic. Carolina Elizabeth ORTIZ (D.N.I. Nro. 34.968.356) en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BOTÁNICA I (CÓDIGO 3107)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 242/21 de dicho Consejo, ello a partir del día 15 de diciembre de 2022.

**ARTICULO 2do.-** Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.:360/2022**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 19 de diciembre de 2022, 09:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221219-63a05a15ec510**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARIA MARTA REYNOSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARISA ROVERA**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.